



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 06 DE FEBRERO DE 2015

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 004 - 2015

En San Miguel, a los seis días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las ocho horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Vicente Esteban González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano y Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°003-2015 del 19 de enero de 2015, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada **POR UNANIMIDAD** sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que el día 27 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial el Peruano, el Acuerdo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

de Concejo N° 002-2015/MDSM a través del cual se fija la remuneración del alcalde y la dieta de los señores regidores por sesiones a las que asistan.

A su vez se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 041-2015/MDSM mediante la cual se designa a Carmen Rosa Quiroz Reyes, Subgerente de Administración Documentaria y Archivo, como responsable de brindar información que soliciten ciudadanos en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Enseguida mencionó que también se publicó la Resolución de Alcaldía N°044-2015/MDSM a través del cual se designa a Enrique Augusto Paredes Castillo, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como responsable de la administración del portal de transparencia en internet de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Asimismo mencionó, que el día 30 de enero del año 2015 se publicó las siguientes normas, Ordenanza N° 278/MDSM mediante el cual se dispone la celebración del Matrimonio Civil Comunitario del Año 2015 y el Acuerdo de Concejo N° 007-2015/MDSM a través del cual aceptan la donación monetaria a favor de la Municipalidad a cargo de la empresa Telefónica del Perú S.A.A, destinada a la decoración de parques del distrito.

Finalmente el día 31 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 043-2015-EF/52 mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas amplía el plazo hasta el 31 de marzo del año para el pago de los gastos girados devengados en el Año 2014 debidamente formalizados y registrados por las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, así como por los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales. Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

- 2.1 Aprobación de la Ordenanza N°233-MDSM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.2 Modificación de la Ordenanza N°269-MDSM, que regula la propaganda electoral durante el desarrollo de procesos electorales en el distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.3 Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Grupo Dafi Asociados SAC - DAFISALUD.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.4 Aprobar el Convenio para la Reestructuración y/o Remodelación de Diversos Complejos Deportivos entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación Civil Recreatex.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.5 Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Miguel y la Municipalidad Metropolitana de Lima para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.6 Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS y la Municipalidad Distrital de San Miguel para implementar el Programa de Complementación Alimentaria -PCA.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. Enseguida, hizo uso de la palabra el regidor Barack Castro quien señala la existencia de algunos inconvenientes con respecto a ciertos sucesos que ocurrieron en algunos puntos del distrito, a lo que el Alcalde precisó que se viene trabajando conjuntamente con la Policía Nacional apoyando al mismo a cabalidad para seguir mejorando la seguridad ciudadana dentro del distrito. Enseguida, solicita y le es concedida la palabra al regidor Urbina Machuca, quien traslada la petición del señor Marco Salinas, especialista en Seguridad Ciudadana del Ecuador, que solicita se le pueda facilitar las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel a fin de que pueda brindar una charla para compartir su experiencia en seguridad ciudadana y así aportar al avance del mismo, dicha petición se derivó a la Gerencia Municipal para hacer la convocatoria respectiva. A su vez, el regidor hizo referencia sobre algunas intervenciones efectuadas por el personal de serenazgo con relación a las personas que realizan comercio en las vías públicas, excediéndose en las formas de fiscalización, por lo que solicitó se exhorte a los serenos a cumplir sus funciones sin exceder. Cabe precisar, que el señor Alcalde, dispuso que el pedido sea trasladado a las gerencias competentes, a fin que cumplan con sus funciones y atribuciones con sujeción estricta a la normatividad que lo regula. Por otra parte, intervino la regidora Norma Castillo quien solicita se somete a debate la aprobación del convenio marco sobre cesión en uso de bienes de propiedad de la





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas a favor de la municipalidad, votado el pedido, se acordó POR UNANIMIDAD que pase a la estación de orden del día.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las nueve horas treinta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

APROBACIÓN DE LA ORDENANZA N° 233 - MDSM, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, Planeamiento y Presupuesto, sobre el punto en particular, se solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto explique los por menores de la modificación de la ordenanza N°233-MDSM, que aprueba el reglamento de organización y funciones -ROF- de la Municipalidad Distrital de San Miguel. Es así que el gerente de planeamiento y presupuesto, apoyado con un proyector, expuso la nueva estructura orgánica, el reglamento de organización y funciones en la entidad y a su vez, la gerencia de asuntos jurídicos emitió opinión legal al respecto, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de la Municipalidad Distrital de San Miguel, conforme a la propuesta formulada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que contiene 04 (cuatro) títulos, 10 (diez) capítulos y 105 (ciento cinco) artículos, 04 (cuatro) disposiciones complementarias y 01 (un) anexo.

2°.- Expídase la Ordenanza Municipal correspondiente.

3°.- Publicar la norma derivada del presente acuerdo en el diario oficial El Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe), la misma que entrará en vigencia a los 30 días calendario después del día siguiente de su publicación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 269 - MDSM, QUE REGULA LA PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. No habiendo debate ya que en anteriores sesiones se discutió el mismo, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1°.- Aprobar la modificación de la Ordenanza N°269-MDSM norma que regula la propaganda electoral durante el desarrollo de procesos electorales en el Distrito de San Miguel, en el sentido de prohibir en definitiva todo pintado de calzadas, muros y superficies de bienes, sean de dominio público o privado;

2°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3°.- Publicar la norma derivada del presente acuerdo en el diario oficial El Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe), la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

4°.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y GRUPO DAFI ASOCIADOS SAC - DAFISALUD.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Humano, sobre el punto en particular: i) hacer la modificación referido al objeto del contrato, el cual señala entre otras, el acondicionamiento del Policlínico Municipal, ii) asimismo dejar expresa constancia que la Municipalidad se exime de toda responsabilidad referida a la prestación de servicios de salud, iii) modificar la vigencia del contrato incluyendo la fecha exacta, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2018. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Grupo Dafi Asociados S.A.C., autorizando al señor Alcalde a suscribir el mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y a las demás gerencias competentes la ejecución y coordinación del presente acuerdo.

3°.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

APROBAR EL CONVENIO PARA LA REESTRUCTURACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE DIVERSOS COMPLEJOS DEPORTIVOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL RECREATEK.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios se acordó remitir los documentos a la administración municipal a fin de que aclare ciertos puntos en la propuesta de convenio, siendo los siguientes: i) precisar en dicha propuesta, la estimación económica de los trabajos que se detallan en el anexo único de la propuesta de convenio, ii) encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano como unidad orgánica encargada de fiscalizar y dar la conformidad de las liquidaciones de gasto en las que incurra Recreatek en el mantenimiento y acondicionamiento de los espacios deportivos, iii) que las áreas competentes remitan la documentación a través del cual sustente la experiencia de la Asociación Civil RECREATEK. En consecuencia el Concejo Municipal agendó este tema para la próxima sesión de concejo con cargo al envío de la documentación solicitada.

APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA.

Sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

fiscalización del servicio público de transporte de personas y carga, autorizando al señor Alcalde a suscribir el mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a las demás gerencias competentes el cumplimiento y supervisión del presente acuerdo.

3°.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA -PCA

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- APROBAR el convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS y la Municipalidad Distrital de San Miguel para implementar el Programa de Complementación Alimentaria -PCA- durante el año 2015 en el Distrito de San Miguel, autorizando al señor Alcalde a suscribir el mismo.

2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y Subgerencia de Organizaciones Nutricionales y a las demás gerencias competentes el cumplimiento e implementación del presente acuerdo.

3°.- DISPENSAR el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta”.

APROBAR EL CONVENIO MARCO SOBRE CESIÓN EN USO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- APROBAR el Convenio Marco sobre Cesión en Uso de Bienes Muebles de propiedad de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y demás gerencias competentes el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE